

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312704
Denominación del Título	Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.

- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.



MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial por la Universidad de Sevilla (en adelante, US), se ha realizado a partir de los autoinformes elaborados por la Universidad responsable del Título, así como del resto de documentación existente donde se refleja la evolución y cambios sufridos por el Título desde su puesta en marcha, entre los que se incluyen la Memoria de Verificación y los diferentes informes elaborados durante el seguimiento de la Titulación. Asimismo, han sido tenidos también en cuenta los informes elaborados a partir de la visita realizada al Centro donde se llevaron a cabo audiencias con los principales grupos de interés relacionados con el Título. Por último, se han tomado en consideración las alegaciones y, en su caso, las acciones de mejora que ha presentado la Universidad en el plan correspondiente para resolver las modificaciones y recomendaciones que contenía el informe provisional. Así pues, a este informe final solo se ha incorporado la relación de recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que subsisten, por no haber quedado completamente resueltas en el momento de emitirlo. La comprobación del cumplimiento de las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento subsistentes tendrá lugar en los procesos de control posteriores a la renovación de la acreditación del título.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Las acciones de difusión e información a los diferentes grupos de interés se canalizan a través de las webs del Título. Existen dos webs, una de carácter institucional promovida por la US, con una estructura clara de contenidos y de fácil acceso, y otra web propia de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (ETSII), donde este Centro aloja información referente al Máster. El funcionamiento de estas webs es adecuado y la información contenida es fácil localizar. Referente a normativas y reglamentos la información parece adecuada y de fácil acceso. La Titulación también cuenta con una web propia, donde se encuentra recogida toda la información académica y el plan de estudios.

Merece ser destacado que en la web de la Escuela se encuentra toda la información referente a la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) y de la Comisión Académica, incluyendo los componentes de dichas comisiones junto con los suplentes, además de las actas de las reuniones celebradas y la periodicidad de las mismas.

Se recomienda proporcionar información relevante a través de la web de la Titulación de los programas y opciones de movilidad a las cuales pueden optar sus estudiantes. Esta información debe incluir datos sobre el coordinador/a de estas acciones, horarios de atención a los alumnos, número de estudiantes participantes y destinos elegidos, características y requisitos de los centros de destino con los que la titulación tiene firmado convenios, información sobre estudiantes de acogida e información sobre encuestas de satisfacción.

En relación con la información relacionada con el profesorado del Máster, aunque se valoran las explicaciones aportadas en el documento de alegaciones presentado al informe provisional, no ha sido posible encontrar la información solicitada en los enlaces proporcionados, por lo que se considera conveniente mantener la recomendación, que será de especial seguimiento, de incluir una relación del profesorado del Máster accesible desde su página web.

Los responsables de la Titulación señalan el esfuerzo importante que se realiza por parte de la

Código Seguro de verificación: qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==

Universidad para poner a disposición pública toda la información de los títulos, y que dicha labor se lleva a cabo de forma centralizada. Aunque se muestra consenso en que a nivel de títulos la información mostrada es todavía escasa.

Recomendaciones:

1. Se recomienda proporcionar información a través de la web de la Titulación de los programas y opciones de movilidad

Recomendaciones de especial seguimiento::

2. Se debe incluir una relación de profesores del máster

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La US ha desarrollado un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) muy completo que ha sido implantado en sus centros, entre otros en la ETSII. Tal y como se indica en el informe de alegaciones presentado por la US, ¿en atención a las sucesivas recomendaciones realizadas tanto en los seguimientos como en los procesos de renovación de la acreditación, como en el compromiso rectoral adquirido, está en trámite la elaboración y aprobación de la Versión 5 del SGC de los títulos de la Universidad de Sevilla, cuya reforma dotará al mismo de una mayor eficiencia y racionalidad, tanto en los procedimientos, como en los indicadores y herramientas asociadas¿, dando así respuesta a una de las recomendaciones del informe provisional.

Además de la CGCT, el Centro cuenta con otra Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que a partir del autoinforme remitido por la CGCT y sus propios datos, propone y/o modifica las acciones de mejora; velando por la viabilidad y coherencia de las acciones de mejora de todas las titulaciones entre si.

La ETSII cuenta con una Comisión Académica activa, que controla y regula el funcionamiento de los títulos del Centro. Toda la información referente a la misma se encuentra disponible en la web del Centro.

En referencia a la mejora de la calidad del Título, el colectivo de personal docente e investigador (PDI) asegura que las encuestas de satisfacción no son representativas, y que las preguntas realizadas no son de utilidad. Indican también que es de mayor utilidad para el diagnóstico de la realidad del Título, tener conversaciones informales con los alumnos para a partir de éstas proponer planes de mejora en sus asignaturas. Sin embargo, estos procedimientos deberían entenderse como un complemento a los procedimientos del SGC ya que basarse en conversaciones informales para la implantación de planes de mejora en la Titulación no parece muy riguroso.

Recomendaciones:

3. Se recomienda mejorar la aplicación de los procesos para el conocimiento de la opinión del colectivo de estudiantes sobre el funcionamiento del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

4. Se deben intensificar las acciones que permitan valorar un aspecto clave como la inserción laboral de los egresados.

Código Seguro de verificación:qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/9
 qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==			

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

En el autoinforme se señala que desde la implantación del Título se han producido algunos cambios, básicamente relacionados con una asignatura (sustitución de la materia Competencias digitales para la enseñanza por la materia Procesamiento del lenguaje natural) y los resultados del aprendizaje de otra (Razonamiento automático), se señala que ambas modificaciones no han sido consideradas como sustanciales.

Por otra parte se indica que todas las modificaciones contenidas en el informe de verificación han sido atendidas. Se revisan, asimismo, las recomendaciones sugeridas en dicho informe relativas a sistemas de apoyo y orientación de estudiantes, mecanismos de coordinación docente, acciones de movilidad (ayudas y convenios), carácter optativo de la totalidad del Máster, resultados aprendizaje, justificación de la estimación de indicadores, participación y obtención de información de agentes externos en la CGCT y criterios para la extinción del Título.

Las argumentaciones dadas pueden resultar más o menos satisfactorias en algunos casos, sin embargo siguen persistiendo aspectos que no han sido actualizados de la forma que cabría esperarse como los sistemas de apoyo y orientación de estudiantes, los mecanismos de coordinación docente, las acciones de movilidad (ayudas y convenios) y la participación y obtención de información de agentes externos en la CGCT.

Uno de los déficits de esta Titulación es que las acciones de movilidad tanto entrante como saliente no se encuentran suficientemente fomentadas. Los responsables institucionales reconocen que no existe movilidad en los títulos de máster, vendría dado por la dificultad de organizar estas actividades en títulos de 60 ECTS y un año de duración. De cara al futuro son acciones de mejora a emprender, las acciones de movilidad internacional en los títulos de máster.

Se pone de manifiesto que debería estudiarse la posibilidad de establecer itinerarios formativos, estos podrían mejorar la docencia del Máster con el objetivo de centrar los conocimientos en una rama específica.

Recomendaciones:

5. Se recomienda persistir en acciones encaminadas a conseguir la participación de agentes externos como miembros de pleno derecho en la CGCT.

Recomendaciones de especial seguimiento::

6. Se deben fomentar las acciones de movilidad entrante y saliente.

7. Se deben diseñar planes de mejora que permitan mejorar las acciones de movilidad entrante y saliente.

3.4. PROFESORADO

El personal académico del Título presenta adecuada cualificación, y tiene suficiente experiencia docente e investigadora, desde el momento de su implantación. La plantilla suma un total de 11 profesores con docencia en la Titulación, lo que se considera adecuado teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados. El grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente desarrollada por el profesorado es alto (alcanzando un valor máximo de 4,77 sobre 5, en el último registro).

Código Seguro de verificación: qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9



qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==

Las tasas de profesores doctores y de profesores permanentes son adecuadas, así como la de participación en grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI). Por el contrario, la tasa de sexenios de investigación reconocidos no llega a un tercio de los posibles.

En cuanto a la participación del profesorado en acciones formativas y de innovación docente, los promotores del Título señalan como actividad relevante las actividades/seminarios organizados por dos grupos de investigación con profesorado involucrado en la Titulación. Sin embargo los indicadores proporcionados a través de la evidencia 26.2 son bastante reveladores y denotan una implicación del colectivo PDI bastante reducida, tanto en acciones del plan propio de docencia, en acciones formativas, como en acciones de innovación docente. Como ya fue señalado en el último informe de seguimiento, no parece lógico confiar la práctica totalidad del incremento de la cualificación a la autoformación.

Recomendaciones:

8. Se recomienda generar evidencias de las reuniones de coordinación docente entre profesores de las asignaturas del máster, que permitan verificar en funcionamiento efectivo de las mismas, y como éstas afectan al programa formativo.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras y los recursos disponibles pueden calificarse de adecuados y suficientes. Todas las asignaturas pueden desarrollar su programa docente positivamente, sin restricciones originadas por la posible limitación de recursos materiales. Si bien estos podrían mejorarse, se consideran suficientes para cubrir los objetivos docentes.

La orientación académica y profesional es asumida por la coordinación del Máster lo que, dado el número de alumnos se considera suficiente. Esta apreciación parece corroborarse si se contrasta con el indicador P07-I01, grado de satisfacción del alumnado con el Título, a lo largo de los cuatro últimos cursos académicos.

Cabe destacar la creación de un sistema integral de orientación y acción tutorial de la US con objeto de atender las necesidades de orientación, apoyo tutorial y mentoría del estudiantado a lo largo de todas las fases de su vida académica. El propósito es proporcionar apoyo al estudiante en su etapa pre-universitaria, durante su tránsito por los estudios universitarios y también en su integración profesional.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación seguidos parecen adecuados, y orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la Titulación.

Sin embargo, el diseño de las actividades formativas ofrece dudas. De los 6 ECTS dedicados a cada materia únicamente se especifica el diseño de actividades para 3 ECTS (en todos los casos clases teórico-prácticas, con la excepción del Trabajo fin de Máster, TFM). Para el resto de ECTS de cada materia no se especifica una actividad concreta. Aunque la información aportada en las alegaciones presentadas al informe provisional es de utilidad, la comisión considera de debe mejorarse todavía la forma en la que la información es presentada a los diferentes grupos de interés, por lo que se incorpora como recomendación de especial seguimiento a este informe.

Código Seguro de verificación: qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==

La información proporcionada sobre movilidad es muy escasa, lo que hace suponer que las actividades en este ámbito son poco relevantes, y como consecuencia el número de alumnos que participan en estas. En estudios de Máster (y especialmente en este con una orientación claramente investigadora) este tipo de actividades deberían tener una mayor relevancia.

Se pone de manifiesto por parte de algunos colectivos que la Titulación presenta una alta componente investigadora en su diseño. Se señala que faltaría cierto enfoque profesional a los contenidos, más próximo a las necesidades de la empresa.

Por otra parte debe señalarse una anomalía detectada en el proceso formativo y los sistemas de evaluación de la materia TFM, a pesar de la calidad de estos que no se cuestiona en ningún momento en este informe. Aparecen 18 matriculados, de los cuales solo hay 3 de ellos que tienen asignada calificación.

La comisión valora de forma positiva las aclaraciones y acciones presentadas en el documento de alegaciones al informe provisional. En el caso de la recomendación relacionada con las actas de las reuniones de la comisión del TFM, aunque se entienden las razones aducidas, se considera adecuado mantener la recomendación en tanto los responsables no tengan constancia real del posible conflicto legal. En cuanto a recomendación relacionada con la información sobre programas de movilidad, se traslada al criterio 1 para favorecer su seguimiento.

Recomendaciones:

9. Se recomienda hacer público a través de la web de la Titulación la composición de la Comisión de TFM y actas de las reuniones celebradas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

10. Se debe aclarar el porcentaje de presencialidad establecido para las materias del máster.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Para la valoración de estos aspectos relacionados con el programa formativo, se proporciona como herramienta base los resultados de una serie de encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes colectivos implicados que constituyen un buen instrumento de partida que permita aproximarse a la situación real existente. Sin embargo en todos los casos se observa una carencia que es clave a la hora de valorar los resultados obtenidos, esta sería el tamaño de la muestra o los índices de participación, así como la horquilla entre la que se pueden mover los resultados facilitados. Sin el acceso a esta información no deberían emitirse juicios sobre el programa formativo, pues los indicadores proporcionados podrían no llegar a ser representativos.

Como aspectos más destacables habría que señalar que, en líneas generales, se observa una evolución favorable en ciertos indicadores (satisfacción global con el Título en el caso del alumnado de forma moderada, actuación docente del profesorado, disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información tanto para estudiantes, profesorado como personal de administración y servicios), mejorando generalmente respecto al curso precedente y para la mayoría de los colectivos consultados.

El indicador P07-I01, grado de satisfacción del alumnado con el Título, analiza de forma detallada la opinión de los estudiantes con diferentes aspectos de la Titulación. Como aspectos más reseñables, la evolución en general de la Titulación es positiva, sin embargo existen dos aspectos que son valorados negativamente de forma sistemática y que deberían ser tenidos en cuenta para un tratamiento especial, la

Código Seguro de verificación:qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==	PÁGINA 6/9



qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==

oferta de programas de movilidad y la oferta de prácticas externas.

Por otra parte, como aspectos donde los responsables del Título deberían incidir especialmente, destacaríamos:

- Los indicadores sobre tasas de participación, y nivel de satisfacción de estudiantes en otras universidades y procedentes de otras universidades, destacan por la ausencia de participación de los estudiantes propios en estas actividades. Asimismo, los porcentajes de estudiantes procedentes de otras universidades muestran curso a curso un descenso preocupante.
- Se aprecia un descenso progresivo y muy preocupante con el nivel de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.
- No se proporciona información sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida por lo estudiantes.

Según se señala en el autoinforme del Título la ETSII y la US poseen un amplio programa de servicios de orientación académica y profesional, tanto para nuevos alumnos, como durante su etapa de formación académica, como en su etapa final cuando están próximos a finalizar su formación de grado/máster y se plantean nuevos retos, acceso al mercado laboral, o continuación de estudios.

Sin embargo las evidencias sobre el progreso y desarrollo de estas actividades no están suficientemente contrastadas, surgen dudas sobre su impacto y efectividad, circunstancia especialmente grave en un título de máster donde el acceso al mercado laboral es inminente.

Como una de las partes fundamentales en este apartado se hace una valoración de los indicadores académicos que han sido los siguientes:

- Los indicadores de tasa de ocupación y demanda muestran unos valores excesivamente bajos, en torno al 47%, que deben ser considerados como preocupantes. Se recomienda emprender acciones y/o planes de mejora que puedan contribuir a paliar esta situación.
- Tasas de eficiencia (valor propuesto en la memoria de verificación del título, 90%), y éxito. Los valores mostrados para estos indicadores son elevados, próximos al 100%, y se consideran adecuados.
- Tasa de rendimiento. Los valores, en torno a 71%, son adecuados a las características del Título, excepto para la materia TFM que es de un 16.6%. Se recomienda establecer un plan de mejora que permita aumentar la tasa de rendimiento de la materia TFM hasta asimilarse con los valores del resto de la Titulación.
- Tasa de graduación. El valor propuesto en la Memoria de Verificación del Título es del 90%. Este valor alcanzó valores mínimos de 33%, aunque se observa una tendencia ascendente positiva, siendo de un 76% en el último año.
- Tasa de abandono. El valor propuesto en la Memoria de Verificación del Título es del 10%. Esta tasa muestra resultados aceptables, a pesar de que durante el último curso 2014-15 se alcanzaron valores del 20%.

En base a la información proporcionada no se pueden valorar los indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de sus egresados, a pesar de existir un total de 41 egresados de esta Titulación. Esto hace difícil comprender la ausencia de información al respecto. Deberían intensificarse las acciones que permitan valorar un aspecto clave como la aceptación de los egresados en el mercado laboral.

En referencia a este aspecto de indicadores, la mayoría de colectivos coincide en que hay cierta saturación de encuestas a cubrir, no solo de los títulos sino de los diferentes servicios de la Universidad. Se considera que sería más efectivo unificar estas encuestas.

El Título en líneas generales se considera sostenible, aspectos relacionados con el profesorado se

Código Seguro de verificación: qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9



qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==

estiman adecuados, a pesar de presentar ciertos problemas ya señalados en el apartado de resultados del aprendizaje que deberán ser solucionados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

11. Se debe proporcionar información sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida por los estudiantes.
12. Se deben mejorar la protocolización de las actividades de orientación académica y profesional relacionadas con la oferta de programas de movilidad
13. Se deben mejorar la protocolización de las actividades de orientación académica y profesional relacionadas con la oferta de prácticas externas.
14. Se deben diseñar un plan de mejora que permita elevar la tasa de graduación en consonancia con los valores propuestos en la memoria de verificación, o de forma alternativa iniciar un proceso de modificación del Título.
15. Se debe establecer un plan de mejora que permita aumentar la tasa de rendimiento de la materia TFM, hasta asimilarse con los valores del resto de la Titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

11. Se debe proporcionar información sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida por los estudiantes.
12. Se deben mejorar la protocolización de las actividades de orientación académica y profesional relacionadas con la oferta de programas de movilidad
13. Se deben mejorar la protocolización de las actividades de orientación académica y profesional relacionadas con la oferta de prácticas externas.
14. Se deben diseñar un plan de mejora que permita elevar la tasa de graduación en consonancia con los valores propuestos en la memoria de verificación, o de forma alternativa iniciar un proceso de modificación del Título.
15. Se debe establecer un plan de mejora que permita aumentar la tasa de rendimiento de la materia TFM, hasta asimilarse con los valores del resto de la Titulación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda proporcionar información a través de la web de la Titulación de los programas y opciones de movilidad

Recomendaciones de especial seguimiento:

2. Se debe incluir una relación de profesores del máster

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

3. Se recomienda mejorar la aplicación de los procesos para el conocimiento de la opinión del colectivo de estudiantes sobre el funcionamiento del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

4. Se deben intensificar las acciones que permitan valorar un aspecto clave como la inserción laboral de los egresados.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de verificación: qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==	PÁGINA	8/9



qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==

Recomendaciones:

5. Se recomienda persistir en acciones encaminadas a conseguir la participación de agentes externos como miembros de pleno derecho en la CGCT.

Recomendaciones de especial seguimiento:

6. Se deben fomentar las acciones de movilidad entrante y saliente.

7. Se deben diseñar planes de mejora que permitan mejorar las acciones de movilidad entrante y saliente.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

8. Se recomienda generar evidencias de las reuniones de coordinación docente entre profesores de las asignaturas del máster, que permitan verificar en funcionamiento efectivo de las mismas, y como éstas afectan al programa formativo.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

9. Se recomienda hacer público a través de la web de la Titulación la composición de la Comisión de TFM y actas de las reuniones celebradas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

10. Se debe aclarar el porcentaje de presencialidad establecido para las materias del máster.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

11. Se debe proporcionar información sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida por los estudiantes.

12. Se deben mejorar la protocolización de las actividades de orientación académica y profesional relacionadas con la oferta de programas de movilidad

13. Se deben mejorar la protocolización de las actividades de orientación académica y profesional relacionadas con la oferta de prácticas externas.

14. Se deben diseñar un plan de mejora que permita elevar la tasa de graduación en consonancia con los valores propuestos en la memoria de verificación, o de forma alternativa iniciar un proceso de modificación del Título.

15. Se debe establecer un plan de mejora que permita aumentar la tasa de rendimiento de la materia TFM, hasta asimilarse con los valores del resto de la Titulación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



qo8urFvku3P6QJteoLp3Ng==